 Liceo José Victorino Lastarria

Rancagua

“*Formando Técnicos para el mañana”*

Unidad Técnico-Pedagógica

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **GUÍA DE EDUCACIÓN CIUDADANA** | | |
| (Semana del 27 al 31 de Julio) | | |
| Nombre: | Curso: | Fecha: |
| Profesor: Pablo Ortiz Orellana | Nivel: 3° Medio | |
| **OA 01:** Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas. | **Objetivo de la Clase:** Explican los deberes del  Estado y su relación con la democracia y la  ciudadanía en Chile. | |
| **Forma de entrega:** enviar la guía desarrollada en documento Word, o desarrollar las preguntas en el cuaderno y enviar las fotos como archivos adjuntos al correo [pablo.ortiz@liceo-victorinolastarria.cl](mailto:pablo.ortiz@liceo-victorinolastarria.cl). | | |

**CIUDADANÍA Y LOS DEBERES DEL ESTADO**

El principal propósito de un Estado es perseguir el bien común, lo que incluye asegurarles a sus ciudadanos ciertos derechos fundamentales. Por su parte, la ciudadanía también está sujeta a obligaciones. Ambas suelen estar estipuladas en las constituciones de cada país.

**Derechos y deberes constitucionales en Chile**

En Chile, los deberes del Estado y la ciudadanía se encuentran reglamentados en el tercer capítulo de la Constitución, titulado «De los derechos y deberes constitucionales». El artículo 19 y sus 26 numerales contiene los derechos fundamentales que el estado reconoce y asegura a todas las personas que habitan en nuestro territorio.

De acuerdo al Recurso 1, que aparece en la página 20 del texto de estudio, responde las siguientes preguntas:

**1. De acuerdo al Recurso 1, de la página 20 del texto de estudio, ¿cuáles de los derechos y deberes que aparecen en el cuadro resumen consideras que son los más importantes? Argumenta tu respuesta.**

**Tratados Internacionales de Chile con Naciones Unidas**

Los compromisos internacionales también inciden en la relación entre el Estado y sus ciudadanos. Estos tratados, pueden afectar, por ejemplo, en las resoluciones del Poder Judicial o la relación de un país con los pueblos originarios que habitan el territorio. Estos organismos internacionales fijan nuevos horizontes normativos respecto al alcance y significado de la democracia y la ciudadanía. Algunos de estos acuerdos son:

* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966.
* Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1979.
* Convención contra la Tortura y otras Penas y Tratos Crueles y Degradantes, 1984.
* Convención Marco sobre el Cambio Climático, 1995.
* Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008

**2. En relación a lo anterior, y apoyándote en el recurso 2 de la página 20 del texto de estudio, si los Derechos Humanos son universales, ¿por qué los estados deben firmar tratados para cumplirlos? Argumenta tu respuesta.**

**Agenda de Probidad y Transparencia**

La agenda de **Probidad y Transparencia** es un conjunto de propuestas que buscan asegurar la transparencia en el funcionamiento del Estado y mejorar la función pública. Sus orígenes se remontan a la creación de la Comisión Nacional de Ética Pública en 1994, aunque debido a los mediáticos casos de corrupción en los últimos años, esta agenda ha tomado especial relevancia, impulsando una serie de nuevas leyes.

**Probidad:** es un principio general de la Administración Pública que implica que los funcionarios públicos deben tener una “conducta moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre el privado.”

**3. Escoge dos leyes destacadas que aparezcan en el Recurso 3 de la página**

**21 del texto de estudio y explica de qué manera mejoran la política y el**

**ejercicio de la actividad pública.**

**Ley de Transparencia**: “Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen.” (Art.8, Constitución Política de la República.)